



Uchra maravedis.

**SELLO CUARTO. VEINTE
E MARAVEDIS. AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y SEIS**

parajes de la marisma, y manga de tierra, que divide el mar
mayor de la Albufera donde esta situado dho propio, sin otro
interés, ni beneficio, q. mandestax de celo, y aplicación a fa-
vor del publico, y haçer patenty los dños que le pertenecen
contra los intentos de Cartaxena, como se evidencia de lo
allegado y justificado en los autos que se estan siguiendo, sobre
división de terminos entre esta y aquella Ciudad, y como
incidencia precisa, la pertenencia de dho propio y pequería,
y las demas consideraciones que sobre este arumpto constan
a todo lo Car. Capitulare; duplico a dho señor, que en
esta atencion, y a que no es correspondiente a el celo q.
hasta aqui tiene acreditado, avandonax una dependencia
de tanta importancia, continue en ella, sin novedad alguna,
dismulando qualquier motivo q. le pueda haver inclinado
a la despedida que consta en su proposizion, pues no seria
razon separarse de dha Comunon, que tanta fatiga le ha
cortado, hasta dexarla concluida, con la satisfacion que esta
Ciudad espera, y que tiene acreditado en otras que se
han puesto a su cuidado, y que en uerto modo se le devia
recomenir con la persuasione que se agieren a las regalias
y prerrogativas del Ayuntamiento, y dño del publico, unico
e inseparable objeto de todo buen Capitulax, de qualquiera